

17 ENE. 2013

Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000080

Callao, 17 ENE 2013



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 4413-2012/GRC/DIRESA/DG de fecha 20 de noviembre del 2012, remitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el cual solicita la incorporación del representante del Consejo Regional XVIII- Callao, del Colegio Médico del Perú, a la Comisión Regional de Concurso; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000356 de fecha 22 de Julio del 2011;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Concurso para el cargo de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2002-SA, cuya vigencia fue restituida por el Artículo 2° de la Ley N° 28972, publicada el 21 de Julio del 2006 – prescribe que las Comisiones Regionales de Concurso para el cargo de directores de hospitales tendrán la responsabilidad de realizar la convocatoria y la de actuar como jurado;

Que, el Artículo 11° del precitado reglamento prescribe que la Comisión Regional de Concursos estará integrada, entre otros, por un delegado del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú;

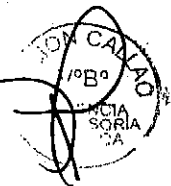
Que, en la medida que la solicitud de Vistos implica la sustitución del delegado del Consejo Regional XVIII- Callao del Colegio Médico del Perú, consignado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000356 de fecha 22 de Julio del 2011, se torna necesario modificarla para incorporar al nuevo delegado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre del 2011, y con la visación de la Dirección Regional de Salud y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000356 de fecha 22 de Julio del 2011, únicamente en el extremo que acredita al Médico Juan Javier Godoy Junchaya como miembro de la Comisión Regional de Concursos en representación del Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar como miembro de la Comisión Regional de Concursos al Médico Héctor Medrano Samamé, en representación del Consejo Regional XVIII- Callao del Colegio Médico del Perú.



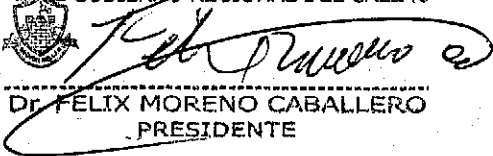
ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a los estamentos pertinentes y a los integrantes de la Comisión Regional de Concursos precitada.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENI PARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000356

Callao, 22 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N°533-2011-GRC/GRS de fecha 11 de julio de 2011, emitido por el Gerente Regional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, establece que las Direcciones y Jefaturas de los Institutos Especializados y los Hospitales serán cubiertas únicamente por concurso, cuyos desempeños deben ser sujetos a ratificación periódica;

D. GONZALEZ S.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2002-SA, se aprobó el "Reglamento de Concursos para Cargos de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud y para Jefaturas de Departamentos y Servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud" y en cuyo artículo 10° se dispone que las Comisiones Regionales de Concurso en el ámbito de cada Región tendrán la responsabilidad de convocar a Concurso de Directores de los hospitales ubicados en su ámbito geográfico y actuar como jurado del mismo;

Que, conforme al Artículo 11° del citado Decreto Supremo, la Comisión Regional de Concurso está integrada por el Director General de la Dirección Regional de Salud, el Director de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud, un delegado del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú y un representante del Gremio Médico, debiendo cada Comisión Regional ser oficializada por la Comisión Nacional de Concurso;

Que, con el documento del visto el Gerente Regional de Salud informa que mediante Oficio N° 224-2011-FMP-ANMMS de fecha 09 de junio de 2011 la Federación Médica Peruana y la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud acreditaron a su representante ante la Comisión Regional de Concurso, al igual que el Consejo Regional XVIII del Colegio Médico del Perú, por medio de la Resolución.033-CRXVIII-2011 de fecha 02 de junio de 2011;

Que, en el caso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y del Hospital San José, órganos desconcentrados del Gobierno Regional del Callao, a la fecha no se han sometido a concurso los cargos de Director General y Director Ejecutivo, respectivamente, por lo que debe convocarse a concurso a través de la Comisión Regional de Concurso debidamente constituida por el Gobierno Regional del Callao y oficializada por la Comisión Nacional de Concurso del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico y el Decreto Supremo N°011-2002-SA, Reglamento de Concursos para Cargos de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud y para Jefaturas de Departamentos y Servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 015-2002-SA; y,



En uso de las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Regional de Concurso para ocupar el cargo de Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el cargo de Director Ejecutivo del Hospital San José, la misma que está integrada por las personas siguientes:

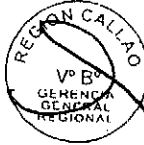


D. GONZALEZ S.



1. Medico Ricardo Aldo Lama Morales, Director General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, quien la presidirá.
2. Señor Victor Carlos Chumo Contreras, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
3. Medico Cecilia Maria Cruz Paz Schaeffer, como representante del Gremio Médico, conforme a la acreditación de la Federación Médica Peruana y la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud.
4. Medico Juan Javier Godoy Junchaya, Decano Regional del Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú.

La Comisión Regional de Concurso convocará al respectivo concurso y actuará como jurado del mismo en el ámbito de las normas emitidas por el Nivel Nacional para el caso.





Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Regional de Salud tramitar la oficialización de la Comisión Regional de Concurso ante la Comisión Nacional de Concurso del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los estamentos administrativos pertinentes y a los integrantes de la Comisión Regional de Concurso.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE